



BOLETÍN MENSUAL

Registro Especial de Prestadores de Salud - REPS

MAYO
2018
Página 1



REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD

Es el procedimiento mediante el cual los prestadores de servicios de salud (IPS, Profesionales Independientes, Servicios de Transporte o Traslado Asistencial de Pacientes y Entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud), inscriben ante la Secretaría Departamental de Salud los servicios que prestan en el Departamento del HUILA, de acuerdo a lo reglamentado el Decreto 1011 de 2006 y de la Resolución 2003 del 28 Mayo del 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Tipo de Prestadores	por Prestador	por Sedes
Instituciones IPS	223	325
Profesional Independiente	589	699
Transporte Especial de Pacientes	13	13
Objeto Social diferente a la Prestación de Servicios de Salud	26	33
CANTIDAD TOTAL	851	1070

Municipio	Por Prestadores	Por Sedes
ACEVEDO	6	8
AGRADO	3	2
AIPE	4	8
ALGECIRAS	4	4
BARAYA	1	1
CAMPOALEGRE	8	17
COLOMBIA	1	1
ELÍAS	1	1
GARZÓN	30	53
GIGANTE	7	9
GUADALUPE	6	8
HOBO	2	2
IQUIRA	2	3
ISNOS	3	7
LA ARGENTINA	5	9
LA PLATA	30	51
NÁTAGA	1	1
NEIVA	583	666
OPORAPA	2	3
PAICOL	2	3
PALERMO	5	8
PALESTINA	1	3
PITAL	3	4
PITALITO	100	140
RIVERA	8	11
SALADOBLANCO	1	1
SAN AGUSTÍN	7	11
SANTA MARÍA	3	4
SUAZA	1	1
TARQUI	2	2
TELLO	1	5
TERUEL	2	2
TESALIA	9	10
TIMANÁ	5	7
VILLAVIEJA	1	1
YAGUARÁ	1	1
CANTIDAD TOTAL	851	1070



BOLETÍN MENSUAL

Registro Especial de Prestadores de Salud - REPS

MAYO
2018
Página 2



PRESTADORES DEL HUILA SEGÚN EL GRUPO DE SERVICIO

1. Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica

1039

2. Consulta Externa

2296

3. Internación

174

4. Otros Servicios

51

5. Procesos

349

6. Protección Específica y Detección Temprana

1110

7. Quirúrgicos

178

8. Transporte Asistencial

86

9. Urgencias

47

Municipio	1	2	3	4	5	6	7	8	9
ACEVEDO	9	10	3	0	4	24	0	1	1
AGRADO	4	4	3	0	2	13	0	1	1
AIPE	8	10	3	1	4	15	0	2	1
ALGECIRAS	9	5	3	0	3	14	0	1	1
ALTAMIRA	2	3	0	0	0	9	0	0	0
BARAYA	5	3	3	0	1	12	0	1	1
CAMPOALEGRE	23	29	3	0	9	39	0	1	1
COLOMBIA	4	4	3	0	1	12	0	1	1
ELÍAS	3	4	0	0	0	10	0	1	0
GARZÓN	57	100	11	1	16	59	7	3	2
GIGANTE	12	23	3	1	7	33	0	1	1
GUADALUPE	7	11	3	0	4	22	0	1	1
HOBO	5	4	3	0	2	12	0	1	1
IQUIRA	5	7	3	0	2	15	0	1	1
ISNOS	6	6	3	0	2	11	0	1	1
LA ARGENTINA	9	15	3	0	4	17	0	1	1
LA PLATA	56	97	6	0	20	75	6	4	2
NÁTAGA	3	3	2	1	1	12	0	1	1
NEIVA	584	1564	61	37	181	336	143	31	10
OPORAPA	5	6	3	0	3	14	0	1	1
PAICOL	4	5	3	0	1	12	0	1	1
PALERMO	9	16	3	2	4	13	0	1	1
PALESTINA	5	5	1	0	1	12	0	1	1
PITAL	7	6	3	0	3	13	0	1	1
PITALITO	130	263	7	5	44	119	22	11	2
RIVERA	7	20	3	1	5	14	0	1	1
SALADOBLANCO	4	3	2	1	1	12	0	1	1
SAN AGUSTÍN	8	17	3	0	6	22	0	1	1
SANTA MARÍA	4	7	3	0	3	14	0	1	1
SUAZA	4	3	3	0	1	12	0	1	1
TARQUI	5	4	3	0	1	12	0	1	1
TELLO	7	9	3	0	1	31	0	3	1
TERUEL	4	4	3	1	2	11	0	1	1
TESALIA	5	10	3	0	7	17	0	2	1
TIMANÁ	10	8	3	0	1	19	0	2	1
VILLAVIEJA	5	4	3	0	1	12	0	1	1
YAGUARÁ	5	4	3	0	1	11	0	1	1
CANTIDAD TOTAL	1039	2296	174	51	349	1110	178	86	47



PRESTADORES DEL HUILA Y SU CAPACIDAD INSTALADA

La capacidad instalada se refiere a los recursos físicos utilizables para la generación del producto hospitalario. En la actualidad, el REPS provee una información parcial de este insumo, con potencialidades para su mejora en términos de contenido y calidad de los datos, por lo cual con base en esta fuente se busca establecer una aproximación cuantitativa.

CAMAS	PEDIÁTRICAS	ADULTOS	OBSTETRICIA	PSIQUIATRÍA	AGUDO MENTAL	
	151	933	194	32	0	
	SALUD MENTAL	INTERMEDIO MENTAL	INSTITUCIÓN PACIENTE CRÓNICO	TRASPLANTE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS	FÁRMACO DEPENDENCIA	
	0	0	35	0	0	
	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	CUIDADO BÁSICO NEONATAL	
9	37	20	57	43		
	CUIDADO INTENSIVO ADULTO	QUEMADOS ADULTO	QUEMADOS PEDIÁTRICO	CUIDADO INTERMEDIO ADULTO		
140	0	0	34			
SALAS	QUIRÓFANO	PROCEDIMIENTO	PARTO			
	61	260	47			
SILLAS	QUIMIOTERAPIA	HEMODIÁLISIS		BÁSICA	MEDICALIZADAS	
	56	151		134	42	
			AMBULANCIAS			



VISITA PARA VERIFICAR LOS SERVICIOS A LOS PRESTADORES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

1 VISITA PREVIA

El proceso de verificación de condiciones de habilitación, se adelantará de manera previa, conforme lo establecido en la presente resolución, por cada uno de los entes responsables de cada proceso.

3

2. VISITA DE REACTIVACIÓN

Cuyo objeto consistirá en la verificación de las condiciones de habilitación establecidas y en la decisión sobre la inscripción.

0

3. VISITA POR QUEJA

Manifestación mediante la cual se pone en conocimiento del Ministerio de Salud y Protección Social conductas inadecuadas por parte de los Prestadores en el ejercicio de su servicio.

0

4. VISITA PROGRAMADA

Las Entidades Departamentales, anualmente formularán y ejecutarán un plan de visitas de verificación de las condiciones de habilitación y del PAMEC.

12

5. HABILITACIÓN NUEVO SERVICIO DE URGENCIAS

Prestadores que ofrezcan un nuevo servicio de urgencias en cualquier complejidad, donde lo presta durante las 24 horas del día.

0

6. BUSQUEDAS ACTIVAS

Rastrear los prestadores por la secretaría de salud, con el fin de lograr la inscripción en el REPS, y cumplir con los requisitos establecidos por el Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad (SOGC).

0



BOLETÍN MENSUAL

Registro Especial de Prestadores de Salud - REPS

MAYO
2018
Página 5

INSCRIPCIÓN

Es la incorporación y registro de los datos del prestador y de la información de servicios del prestador en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) en cada Entidad Departamental o Distrital de Salud, quien es la responsable de su administración y diligenciamiento para posterior envío al Ministerio de Salud y Protección Social para la consolidación de la información.

Instituciones IPS

1

Profesional Independiente

12

Transporte Especial de Pacientes

0

Objeto Social diferente a la Prestación de Servicios de Salud

0

AUTOEVALUACIÓN

Consiste en la verificación del cumplimiento de las condiciones de habilitación definidas en el Manual de Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud, que hace parte integral de la presente resolución y el reporte del resultado de la misma, en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).

Auto Evaluación

46

Cerrados por Auto Evaluación

3

Cerrados por Novedad

2

NOVEDADES

Con el propósito de mantener actualizada la información del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – (REPS), los Prestadores de Servicios de Salud, deberán reportar información en el formulario de con los cambios que se presenten.

12

DISTINTIVO

Es el instrumento que les sirve a los ciudadanos para ejercer control y verificación que los servicios de salud se están prestando en servicios debidamente habilitados con un único código en cada servicio. Es obligatorio del prestador portar el distintivo

64